



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
WWW.LOHACEMOSMEJOR.CO

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	FECHA: 3/08/2017 Página: 160 de 160



DEPARTAMENTO DEL CESAR

## AVISO 0140

Valledupar, 11 OCT de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN No. 0010444 DE FECHA 05 SEP DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PROVISIONALMENTE LA CONDICION DE AMENAZADO A UN DOCENTE"**.

Sujeto a notificar **YESENNIA AGUILERA MEJIA AMAYA**

Fundamento del Aviso:

El día 06 de septiembre de 2023 se citó a la señora **MEJIA AMAYA** en el correo electrónico consignada en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar [yesse-80@hotmail.com](mailto:yesse-80@hotmail.com) con el ánimo de Notificarle lo contenido en la **RESOLUCIÓN No. 0010444 DE FECHA 05 SEP DE 2023** personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.

En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 25 de septiembre de 2023 se procede a remitir copia íntegra al correo electrónico registrado.

Como no fue posible realizar la notificación personal al señor(a) **YESENNIA AGUILERA MEJIA AMAYA** se expidió el Aviso de Notificación No. 063 del 28 de septiembre de 2023 para la notificación en la dirección Física consignada en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar; pero NO EXISTE el número de domicilio según consta correo Certificado.

La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se le comunico la: **RESOLUCIÓN No. 0010444 DE FECHA 05 SEP DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PROVISIONALMENTE LA CONDICION DE AMENAZADO A UN DOCENTE"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

Fecha de Comunicación: **(jueves) 12 de octubre de 2023.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (12) de octubre de 2023, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (20) de Octubre de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,

**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica - SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del

Departamento "Aníbal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar – Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230

Correo: [sac@educacioncesar.gov.co](mailto:sac@educacioncesar.gov.co) Código Postal: 200001



**LO HACEMOS MEJOR**  
GOBIERNO DEL CESAR  
www.lohacemosmejor.gov.co

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 62 de 63



28 SEP 2023  
000 075 10

**AVISO 063 DE NOTIFICACIÓN**

Valledupar, 27 SEP de 2023

Señor (a):  
**YESSENIA AGUILERA MEJIA AMAYA**  
CRA 9 NO. 9-28 B BIS BARRIO CAÑAGUATE  
Valledupar - Cesar

**Referencia: Notificación por Aviso**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR  
NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Acto Administrativo que se notifica	Resolución 0010444
Fecha del Acto Administrativo	05 SEP 2023
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Educación Departamental
Recurso (s) que procede (n)	Reposición
Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)	Secretaria de Educación Departamental
Plazo (s) Para Interponerlo (s)	10 días hábiles siguientes a la notificación por aviso

**ADVERTENCIA**

**Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Adjunto se remite copia íntegra de la resolución No. 0010444 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PROVISIONALMENTE LA CONDICION DE AMENAZADO A UN DOCENTE" que consta de (2) folio de contenido por anverso y reverso

Cordialmente,

  
**OLGA MARCELA JIMÉNEZ CORDOBA**  
Auxiliar Administrativo – Con Asignación de Funciones Oficina Jurídica de Educación SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Aníbal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar – Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230

Correo: [sac@educacioncesar.gov.co](mailto:sac@educacioncesar.gov.co) Código Postal: 200001

472

Servicios Postales Nacionales S.A. N.º 900.062.917.9 D.G. 25 C.95 A.55  
Atención al usuario: (57-1) 4722000, 01 8000 111 210, servicioalcliente@472.com.co  
Mintic Concepción de Correo

**Destinatario**

Nombre/ Razón Social: YESSÉNIA AGUILERA MEJIA AVAYA  
Dirección: CARRERAS N.º 28 B D S BLVD 3 CASAGUATE  
Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR  
Departamento: CESAR  
Codigo postal:  
Fecha admisión:

**Remitente**

Nombre/ Razón Social: GOBIERNO DEPARTAMENTO DEL CESAR - GOBERNACION DEL CESAR  
Dirección: Casa 10 #12 -121, Edificio Arturo López Vélez Piso 2  
Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR  
Departamento: CESAR  
Codigo postal: 20000 1445  
Envío: RA445262948C0

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»  
Correo y Multimedios

Dirección errada  Correo  No Existe Número  
 No hay servicio  Faltaron  No Contactado  
 Desconocido  Puerta cerrada  Apartado Cerrado  
 Refusado  No Reclamado

Fecha 1: DIA MES AÑO Fecha 2: DIA MES AÑO

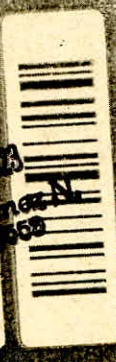
Nombre del distribuidor: St. Carlos

Nombre del distribuidor: St. Carlos

CC. C.C. Cesar A. Jimenez A. C.C. 77183658

Centro de distribución: Novalito

Observaciones: K19 con calle 9 inicio # 9-30 antes corte





PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 1 de 1



Valledupar, 25 de septiembre de 2023

Licenciada  
**YESENIA AGUILERA MEJIA**  
 IE. BENITO RAMOS TRESPALACIOS  
 yesse-80@hotmail.com  
 Valledupar, Cesar



R: CES2023ER014223  
 E: CES2023EE020410

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. DEL CESAR

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACION POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 0010444 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PROVISIONALMENTE LA CONDICIÓN DE AMENAZADO A UN DOCENTE.**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**JHEIMY A RUIZ C**

**JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL**  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: Resolución No. 0010444 de 2023\_Yessenia Mejia\_1.PDF

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL  
 Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

Señor ciudadano, para la Secretaría de Educación Departamental es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios es muy fácil, accediendo a nuestra encuesta de satisfacción adjunta a su requerimiento.

Gobernación del Cesar  
 Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 26 # 11-120 - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bn 90 - Sede Secretaría de Salud Transv. 18 # 19-25 - Sede Secretaría de Deportes: Calle 11 # 150-5 Coliseo Cuberto "Juno Monsalvo Castilla" - Sede Oficina de la Mujer: Calle 28 No. 67-15 - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Aníbal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar - Cesar  
 Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-095 / (575)-574-8230  
 Correo: sac@educacioncesar.gov.co Código Postal: 200001



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 1 de 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	



Valledupar, 06 de septiembre de 2023

Licenciada  
**YESENIA AGUILERA MEJIA**  
IE. BENITO RAMOS TRESPALACIOS  
yesse-80@hotmail.com  
Valledupar, Cesar



R: CES2023ER014223  
E: CES2023EE019115

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 010444 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PROVISIONALMENTE LA CONDICIÓN DE AMENAZADO A UN DOCENTE.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al e-mail [jheimyrui@educacioncesar.gov.co](mailto:jheimyrui@educacioncesar.gov.co)

Atentamente,

**JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL  
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

RESOLUCION No:

0010444

FECHA:

05 SEP 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PROVISIONALMENTE LA CONDICION DE AMENAZADO A UN DOCENTE

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

En uso de las atribuciones legales que el otorga la Ley y en especial las conferidas por la Resolución 1240 de 2010, modificada parcialmente por la Resolución 3900 de 2011, el Decreto 1782 del 20 de agosto de 2013, el Decreto 1075 del 2015, el Decreto Departamental No. 000132 del 12 de agosto de 2014, modificado mediante Decreto N° 000200 del 29/12/2022 expedido por el Gobernador del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 6° de la Resolución 1240 del 2010, modificada parcialmente por la Resolución 3900 de 2011 establece que, mientras se reciben de los organismos especializados los estudios de seguridad y se emite el concepto del comité, el nominador deberá reconocer la condición provisional de amenazado, hasta por un plazo máximo de tres (3) meses. Para tal fin, expedirá el acto administrativo de comisión de servicios con destino a otro establecimiento educativo, dentro de su jurisdicción, sin que por este motivo haya lugar a la solución de continuidad en la prestación del servicio.
- B. Que el artículo 2.4.5.2.2.1.1 del Decreto 1075 del 2015 establece que Cuando surja una amenaza o un desplazamiento forzoso, en los términos definidos en el presente decreto, el educador oficial podrá presentar solicitud de traslado, la cual deberá ser tramitada por la autoridad nominadora con estricta y ágil aplicación de los criterios y procedimientos administrativos definidos.
- C. Que el artículo 2.4.5.1.5 en el numeral 3 del Decreto No. 1075 del 2015, establece la necesidad de resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un Establecimiento Educativo.
- D. Que a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC con radicado N° CES2023ER014223 de fecha 22 de junio de 2023, la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar recibió solicitud de reconocimiento de la condición provisional de amenazado por parte de la señora YESSENIA AGUILERA MEJIA, docente de la Institución Educativa Benito Ramos Trespacios del Municipio del Paso (Cesar), y la entidad nominadora procedió a darle a la solicitud el trámite establecido en el Decreto 1075 del 2015, Art. 2.4.5.2.2.2.2 y 2.4.5.2.2.2.4
- E. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar verificó que el(a) señor(a) YESSENIA AGUILERA MEJIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 49.697.534, fue nombrado(a) como docente de Básica Primaria, mediante Resolución N° 005189 del 08/03/2017, vinculado en provisionalidad vacancia definitiva, en la Institución Educativa Benito Ramos Trespacios Zona Rural del Municipio del Paso (Cesar).
- F. Que atendiendo a la petición realizada por la docente YESSENIA AGUILERA MEJIA AMAYA, a través de radicado CES2023EE014158 de fecha 23 de junio de 2023, la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar emitió la siguiente respuesta: *Me permito comunicarle que en cumplimiento del decreto 1075 de 2015, para continuar con el trámite de reconocimiento de la condición provisional amenazado es necesario que haga llegar por este medio copia legible de su documento de identidad y el formulario de solicitud de inscripción al programa de protección, el cual se anexa en esta notificación, con el fin de ser remitidos a la Unidad de Nacional de Protección para que adelante la evaluación del nivel del riesgo al cual pertenece*
- G. Que de conformidad en el Artículo 2.4.5.2.2.2.3. del Decreto 1075, una vez recibida la documentación por parte del docente, la Oficina de Recursos Humano de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, remitió a la Unidad Nacional de Protección a través de correo institucional la solicitud del educador y el formulario de solicitud de inscripción a los programas de protección con el fin de que esta entidad adelante la evaluación del nivel de riesgo en los términos que establece el Decreto 4912 de 2011 o en la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile, y si como consecuencia de la evaluación del nivel de riesgo se recomiendan medidas de protección a favor del educador, se procederá a efectuar su traslado dentro o fuera de la entidad territorial certificada, tal como lo establece el artículo 2.4.5.2.2.2.5. del Decreto en mención.

En virtud de lo anterior,

RESOLUCION No:

0010444

FECHA:

05 SEP 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PROVISIONALMENTE LA CONDICION DE AMENAZADO A UN DOCENTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer provisionalmente la condición de Docente Amenazado(a) a **YESSENIA AGUILERA MEJIA AMAYA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 49.697.534, por el termino de tres (03) meses, mientras se recibe el estudio de riesgo que expide la Unidad Nacional de Protección-UNP y permita a la Secretaría de Educación Departamental, la toma de decisión.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se notifica la presente resolución y envía copia de la misma al área de administrativa y financiera (nómina y personal) y a la Unidad de Protección- UNP.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
Dado en Valledupar, a los

05 SEP 2023

  
**PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA**

Secretaria De Educación Departamental Del Cesar

Elaboro: Astrid Elena Quiroga García; Profesional Universitario; SED *clg*

Reviso: Eliana Margarita Mendoza Munive, Profesional Universitario, Recursos Humanos, SED *EM*

Reviso: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Despacho SED *JMC*

Reviso: Laudelino de Jesús Ustariz Mejía Profesional Especializado, Jurídica SED *LJU*

Nombre carpeta archivo: Resoluciones/ Hoja de vida del funcionario